

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S NIT 830101830-1
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOG/CA y TECNOLOG/CA DE COLOMBIA".
VALOR: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1'533.000.000)
ANTICIPO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$459.900.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO MESES (CIENTO (150) CINCUENTA DIAS CALENDARIO)
CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE
POLIZAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD. PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE MESES (12) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N°1: Noventa días calendario contados a partir de vencimiento del término inicial.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S NIT 830.101.830-1, sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura pública No. 1461 Notaría 2 de Santa Fe de Bogotá del 18 de Abril de 2002, inscrita el 30 de Abril de 2002 bajo el número 00824860 del libro IX, cuya última reforma corresponde a la escritura pública No. 08 del 25 de febrero de 2008, inscrita el 02 de Abril de 2008 bajo el Número 01202719, y representada lealmente por ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'374.663 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prorroga, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el contrato No. 187 de 2015, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO 'ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA y TECNOLOGICA DE COLOMBIA," se encuentra vigente. 2). **Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2016, el contratista representante, Angel Leonardo Garcia Neira, solicita una prórroga por el termino de 90 días calendario del contrato N° 187 de 2015.** 2). Que mediante oficio de fecha 16 de FEBRERO de 2015 el Doctor ENRIQUE VERA LOPEZ supervisor del contrato N°187 de 2015, comunica la viabilidad para la aceptación de la prórroga por un plazo de 90 días 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17).5) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado PRORROGAR el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA DURACIÓN:** Prorróguese el presente contrato por el termino de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento,

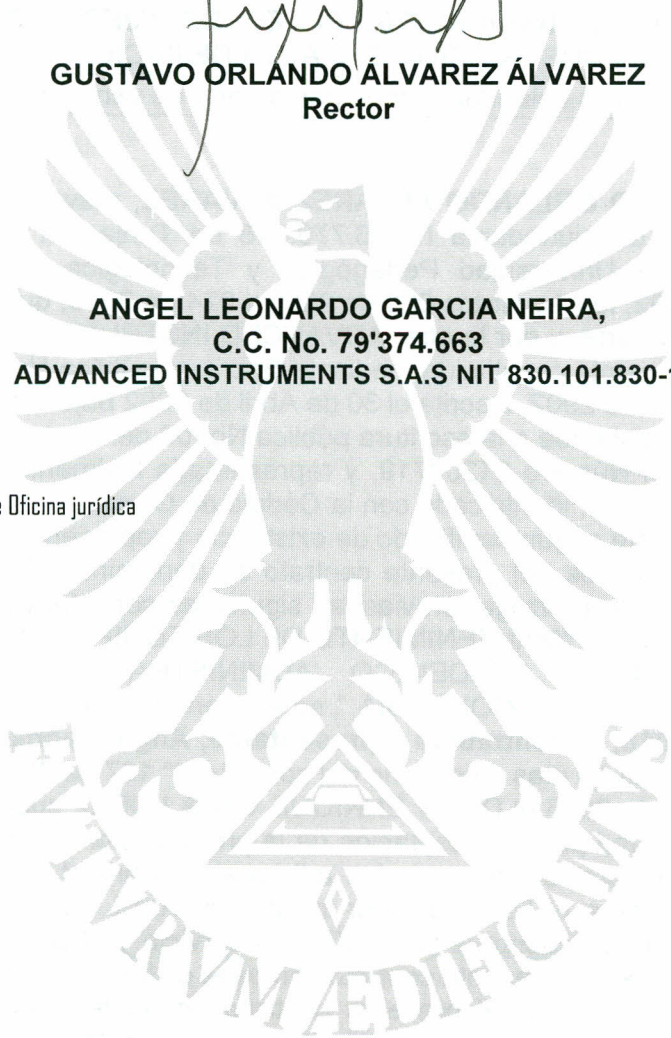
PRORROGA No. 1. AL CONTRATO No. 187 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y ADVANCED INSTRUMENTS SAS NIT 830101830-1

prorrogándola proporcionalmente al valor pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato inicial. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los 18 días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA


ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA,
C.C. No. 79'374.663
ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S NIT 830.101.830-1
Revisó: Liliana Marcela Fontecha / Jefe Oficina jurídica
Proyectó: William I Cabiativa P. 